

#6575

©112803

Moango 3-55

Resolución por cuyo medio se autoriza al comité Pro-Busto a doña Altagracia Julia Molina Vda. Cruzillo de la comuna de Jimani, Prov. Independencia, a erigir un busto en bronce de doña Altagracia Molina en el parque de recreo "José Cruzillo Valdez" de aquella ciudad.

7 Piezas

10101A No. 7531/2  
— Oxford —  
— Ayuda Superior —



*Procedimiento  
Aprobado  
M...*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
3 de marzo del 1955  
AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

04309

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria de una para la erección de un busto de la Excelse Matrona doña Julia Molina Vda. Trujillo en la Común de Jimaní, Provincia Independencia.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/12803



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité pro Busto a Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo de la Común de Jimaní, Provincia Independencia, para que se le autorice a erigir un busto a Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo en aquella ciudad.

Vistas las leyes sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

### RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro Busto a doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo de la Común de Jimaní, Provincia Independencia, a erigir un busto en bronce de doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo, en el parque de recreo "José Trujillo Valdez", de aquella ciudad, como justiciero homenaje de cariño y lealtad de los habitantes de esa común a la madre del Honorable Señor Presidente de la República y del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

Rafael Otto Hernández

Virgilio Hoepelman

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA Ord  
REGISTRADA con el Número DEL 19 357  
en el folio 200 del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales  
Ciudad Trujillo, R. D. 3 de Mayo 1951  
W. C. Encarnación  
Ayudante de Secretaría  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
8 de marzo de 1955  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

( 2034

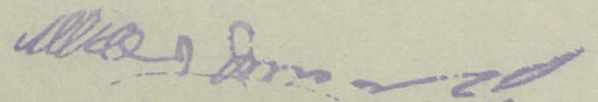
Señor Lic. Porfirio Herrera  
Presidente de la Cámara de Diputados  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.4309 de fecha 3 de marzo del año en curso y del proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto a doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo de la Común de Jimaní, Provincia Independencia, a erigir un busto en bronce de doña Altagracia Julia Molina Vda Trujillo, en el parque de recreo "José Trujillo Valdez" de aquella ciudad.

Placeme comunicarle que dicha Resolución, fué aprobada por el Senado en su Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

01/12804

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
8 de marzo de 1955  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

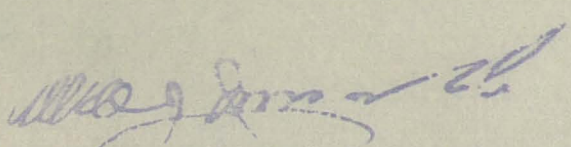
02033

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto a doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo de la Común de Jimaní, Provincia Independencia, a erigir un busto en bronce de doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo, en el parque de recreo "José Trujillo Valdez" de aquella ciudad.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda a usted muy atentamente.

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

P/113577



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité pro-Busto a doña Altagracia Julia Molina Vda, Trujillo de la Común de Jimaní, Provincia Independencia, para que se le autorice a erigir un busto a Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo en aquella ciudad.

Vistas las leyes sobre erección de estatuas y monumentos Públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto a doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo de la Común de Jimaní, Provincia Independencia, a erigir un busto en bronce de doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo, en el parque de recreo "José Trujillo Valdez", de aquella ciudad como justiciero homenaje de cariño y lealtad de los habitantes de esa común a la madre del Honorable Señor Presidente de la República y del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:  
(Fdo) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos) Pablo Otto Hernández  
Virgilio Hoepelman

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta  
(SIGUE)

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

11<sup>a</sup> LEGISLATURA *12 de 1955*

REGISTRADA AL No. *595*

en el folio..... del libro letra.....

No. *55* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de..... *20*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.

Ciudad Trujillo, *8* de *Marzo* 1955

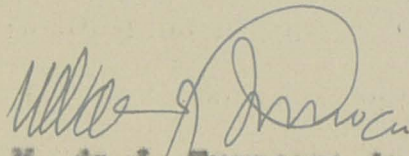
Jefe de las Oficinas del Senado

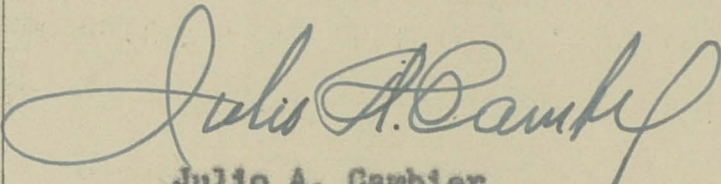


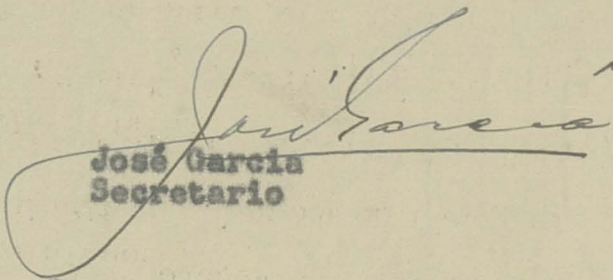
ASUNTO: Resolución aprobatoria para la erección de un busto de la  
Excelso Matrona doña Julia Molina Vda. Trujillo de la Co-  
mún de Jimaní, Provincia Independencia.-

PAG. -2-

y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia,  
92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.-

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente

  
Julio A. Cambier  
Secretario

  
José García  
Secretario

ASUNTO: ...

...

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

119 LEGISLATURA Da de 1955

REGISTRADA AL No. 595

en el folio: del libro letra:

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 200 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 8 de Mayo 1955

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 3925

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
10 de marzo de 1955  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor  
Lic. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2033 de fecha 8 de marzo en curso, así como de la Resolución del Congreso Nacional que autoriza al Comité Pro-Busto a Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo de la Común de Jimaní, Provincia Independencia, a erigir un busto en bronce a Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo, en el parque de recreo "José Trujillo Valdez", de aquella ciudad, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4066, y promulgada con fecha 9 del presente mes de marzo.

Saluda a Usted muy atentamente,

Porfirio Herrera Báez  
Secretario de Estado de la Presidencia

phb  
am/rs

P/195578